

RESOLUCIÓN Nº **0002**
NEUQUÉN, 12 DIC 2023

VISTO:

El expediente OE-7220-M-2023 y el Decreto N° 1148/2022;

CONSIDERANDO:

Que mediante el decreto indicado en el visto, se designa como directora centro deportivo zona este, de la Dirección General de Deportes y Competencias de la Subsecretaría de Fomento y Desarrollo Deportivo, dependiente de la Secretaría de Vinculación Estratégica a la agente Cristina Angélica CARTUSIA D.N.I. 17.140.635 L.P. N° 6964;

Que la agente **CARTUSIA CRISTINA**, Legajo N° 6964, se encuentra actualmente usufructuando licencia médica con artículos 47 y 49, lo cual genera la necesidad de dejar a cargo a otra persona que reúna el perfil de idoneidad apropiado para desempeñar transitoriamente esta función;

Que atento a las responsabilidades administrativas que implica la función en la Dirección Centro Deportivo Zona Este y la dinámica del área, resulta oportuno y conveniente asignar la tarea de la mencionada Dirección al agente Daniel Aladino ROMERO D.N.I. 21.581.640, L.P. N° 6948, mientras dure la ausencia de su titular y/o sea necesario contar con sus servicios, en un todo de acuerdo a lo establecido en el artículo 46°) del Anexo II, del Estatuto del Personal Municipal Ordenanza N° 7694;

Que por lo expuesto precedentemente, es menester el dictado de la presente norma legal;

Por ello:

EL SECRETARIO DE VINCULACIÓN ESTRATÉGICA

RESUELVE:

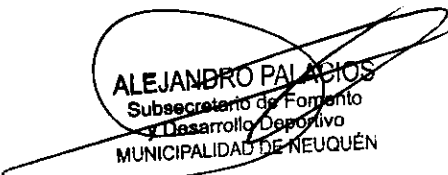
ARTÍCULO 1º) DÉJASE A CARGO de la Dirección Centro Deportivo Zona Este, de la subsecretaría de Fomento y Desarrollo Deportivo, dependiente de la Secretaría de Vinculación Estratégica, agente **ROMERO DANIEL**, DNI N° 21.581.640, Legajo Personal N° 6948, a partir de la presente norma legal y mientras dure la ausencia de su titular y/o sea necesario contar con sus servicios, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente norma legal y conforme a lo establecido en el artículo 46°) del Anexo II del Estatuto del Personal Municipal aprobado mediante Ordenanza N° 7694.

ARTÍCULO 2º) Por la Subsecretaría de Recursos Humanos efectúese las notificaciones de rigor.

ARTÍCULO 3º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHIVASE**.

ES COPIA

FDO) SERENELLI


ALEJANDRO PALACIOS
Subsecretario de Fomento
y Desarrollo Deportivo
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN